

16 de septiembre de 2019
MTSS-DMT-OF-1305-2019

Señor
Gustavo Viales Villegas
Diputado
Asamblea Legislativa

ASUNTO: En respuesta a oficio GVV-PLN-462-2019

Estimado señor:

En atención al oficio GVV-PLN-462-2019 recibido el 04 de setiembre del 2019, le comunico que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) el cual tiene cuatro modalidades de trabajo: Empléate, capacitación, ideas productivas y obra comunal, todas al servicio de los diferentes territorios. No obstante, es preciso señalar que de acuerdo a lo que establece la ley N° 8783 **de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el** artículo 3 inciso i) *Se destinará un cero coma veintitrés por ciento (0,23%) a cubrir el costo de los subsidios para atender obras de infraestructura para las zonas indígenas del país, que serán administradas por los entes creados para tal efecto por la legislación.*

En ese sentido, los proyectos de esta modalidad tienen como objetivo construir la infraestructura necesaria para el desarrollo de una comunidad con la ayuda de personas en condición de desempleo. Entre las obras que se pueden desarrollar destacan: la construcción de aulas en colegios, centros de salud, obras en caminos rurales, salones multiuso, entre otros.

Para hacer uso de este servicio el proyecto debe ser planteado por una organización de la comunidad, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una organización legalmente constituida.
2. Con personería jurídica al día.
3. Contar con representante legal que nunca hubiere incurrido anteriormente en faltas graves o irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de algún proyecto.

Por su parte las personas beneficiarias deben cumplir con los siguientes:

1. Ser costarricense o extranjero en condición migratoria regular.
2. Ser residente en la zona donde se desarrolla el proyecto.
3. Contar con una cuenta cliente.
4. Ser mayor de 18 años.
5. Contar con ficha FIS (pobreza básica a extrema).

Para mayor detalle e información respecto a los pasos a seguir se puede consultar la página, www.pronae.info.

Atentamente,

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

C. Archivo